

de estos desgraciados vasallos, lo que se ejecutó  
los Caballeros Comisarios del Repartimiento  
asociados al Sr. D. Bartolome Nabarro, y  
ebaguada dha representacion se traiga pa-  
ra el debido conocimiento de la Ciudad. <sup>en</sup>  
excepcion de Sr. D. Juan Josef Cano Reg.  
que dispo: que haviendo oido lo acordado  
por la Ciudad se conformaba en aquella  
parte que no son opuestas a lo que tiene  
ya dicho sobre el Particular en los cabil-  
dos anteriores celebrados, reiterando las  
protenas q. en ellos tiene hechas

Jdm.

La Ciudad Acordó se le haga saber a los  
Mag. de Propios facilitar a los Caballeros  
comisarios encargados en la Sal, los caudales  
que necesiten para las conduccion de  
docientas, o trescientas fanegas, y respecto  
aque se ha de proceder a su venta imme-  
diata. se le reintegre de las primeras  
faneg. que se expendan, y con el pro-  
ducto de las restantes se continúe la ve-  
nida

Jdm.

La Ciudad Acordó se escriba por los ca-  
balleros Comisarios de Sal al Sr. Intend.  
de esta provincia solicitando dirija el nue-  
vo repartimiento que debe obrar en  
consecuencia del empadronamiento

ES

